

EL SEMANARIO CATÓLICO.

REVISTA RELIGIOSA, CIENTÍFICA Y LITERARIA.

Núm. 328.

Alicante 17 de Marzo de 1877.

Año VIII.

LA BULA DE LA SANTA CRUZADA.

V Y ÚLTIMO.

Mucho se presta á estudiar la importancia, aplicacion y saludables efectos de la Bula de la Santa Cruzada. Quien haga reflexion sobre los provechos que trae en todas sus partes, no dejará de conocer el aprecio que merece tan rico tesoro, y cuánto debemos anhelar por poseerlo; pero aún se descubre muy digno de estimacion por una circunstancia particular que le dá mucho realce.

Tanto es lo que se interesa nuestra Santa Madre la Iglesia en que se logren los santos fines á que se dirige la concesion de la expresada Bula, que para promover su consecucion no se contenta el Vicario de Cristo con dispensarnos por ella los muchos y singulares beneficios que hemos visto, sino que, advirtiéndole que podrian perjudicar de algun modo á los gloriosos designios de dicha concesion algunos otros indultos y privilegios, que la Silla Apostólica ha franqueado en varios tiempos y suele franquear á los fieles, que tal vez por juzgarse bastante favorecidos con ellos no aspirarian al goce de los que concede la Bula; quiere Su Santidad que el Comisario general

pueda suspender, durante el año de la publicacion de la misma Bula, todas las indulgencias y gracias semejantes concedidas por Autoridad Apostólica á cualesquiera Iglesias, Monasterios, Hospitales, Lugares pios, Universidades, Cofradias y personas particulares en los dominios de España, aunque sean en favor de la capilla de San Pedro en Roma ú otra semejante, exceptuando las concedidas á los superiores de las órdenes mendicantes, en cuanto á sus religiosos tan solamente.

Suspendidas, pues, las referidas indulgencias y gracias, como en efecto se suspenden por el Comisario general de Cruzada, en virtud de la facultad que al efecto le da el Papa; siempre que se publica la Bula, y por el año de su publicacion, quedan durante él sin fuerza ni vigor; de manera que como si no se hubieran concedido, ya no pueden aprovechar á los fieles las indulgencias de cualquier clase concedidas por la Silla Apostólica, ó por autoridad suya, ni los indultos para comer carnes en dias prohibidos ó usar de lacticinios en dias de cuaresma, ni otros privilegios ó gracias que sean semejantes á los que concede la Bula, ó se diferencien, pero no de tal forma que sean del todo desemejantes.

Pero como favoreciendo Su Santidad

la expedicion de la Bula de la Cruzada no intenta perjudicar á las otras gracias, siempre que se pueda hacer uso de ellas sin menoscabo alguno de dicha expedicion, por eso dá tambien facultad al mismo Comisario para revalidarlas, como de hecho las revalida, en favor de los que tomaron la Bula; de modo que estos podrán aprovecharse, no solo de las que ella concede, sino tambien de las que por otra parte les estén concedidas; á diferencia de los que no tengan la Bula, que no podrán gozar ni de unas ni de otras.

Solo no revalida el Comisario general, sino que deja suspendidas y sin fuerza aun para los que tengan la Bula de Cruzada, las indulgencias que, estando concedidas por respeto á Sagradas Reliquias, Imágenes, Santuarios, Iglesias ó Monasterios, se anunciaren ó distribuyeren á los fieles pidiendo limosna al mismo tiempo, ó próximamente ántes ó despues, ó con pretexto ó motivo de ello, aunque la tal limosna sea de Misas; porque no quiere usar de sus facultades en manera que deje abierta la puerta á un abuso tan detestable, y de consecuencias muy perniciosas á la cristiana piedad y religion: y así padecerán notable engaño los que juzguen que pueden aprovecharles semejantes indulgencias, cuya publicacion y distribucion en el modo dicho no la permite el referido Comisario, ántes si la tiene prohibida severamente, conformándose con las Constituciones Apostólicas y las leyes pátrias.

Resta saber como hemos de beneficiar el tesoro de la Bula, y aprovecharnos de las riquezas que encierra. En este punto debe advertirse lo siguiente. El tomar la Bula es diligencia tan precisa en cual-

quiera de las cuatro clases, á saber, de vivos, difuntos, composicion y lacticinios, que sin haberla tomado, y hasta haberlo hecho con intencion de que sirva para sí, ninguno puede usar de sus respectivas gracias, aunque tenga sério propósito de tomarla, y no obstante que por pobreza, falta de Sumarios ú otro motivo se halle imposibilitado para ello. Es expreso en este particular la voluntad del Papa; y cuanto tiempo del año de la publicacion pasa sin haber tomado alguno la Bula, otro tanto estará sin poder gozar de sus indultos, como si para él no la hubiese habido; mas en habiéndola tomado en cualquier tiempo del año, desde entonces y por solo y todo el resto del mismo podrá valerse de dichos indultos.

No es menester que cada uno haga por su persona la accion de tomarla; bastará ejecutarlo por medio de otro, ó que otro la tome en su nombre, ó se la destine despues de haberla tomado sin determinar la persona á quien piensa destinarla, con tal de que acepte por suya la que así se hubiere tomado ó destinado para él; en cuyo caso, desde el punto de la aceptacion, y no ántes, podrá gozar de sus gracias y privilegios.

Requíerese tambien tomar la Bula legitimamente, esto es, con las formalidades que se previenen por el Comisario general, que tiene autoridad para prescribir todas aquellas que juzgue convenientes á la más útil y ventajosa expedicion. En virtud de dicha autoridad tiene mandado que ningun Sumario de Bula se reparta ó entregue á los fieles, sin que lleve puesta una cruz en cada uno de los dos lados de la firma del mismo Comisario, que está al pié de todos los Sama-

rios; mandato que, como se vé, se dirige á los repartidores, y lo pueden cumplir con mucha facilidad aunque no sepan escribir ni aun leer. Ha tenido á bien relevarlos de la carga, que antes se les imponia, de no entregar Sumario alguno sin que en él se escribiese primero el nombre de la persona á quien habia de servir; y asimismo ha querido dejar arbitrio á los fieles para que puedan tomar los Sumarios que les parezca, sin la precision de declarar las personas á las cuales los destinan ó quieran destinar, antes si con la libertad de aplicarlos, aun despues de tomados, á los sugetos que sean más de su agrado.

En esto bien se percibe que se hace beneficio á unos y á otros, porque aliviados de una carga que si no cumplian era dudoso el goce de los indultos, se ha substituído en su lugar otra muy ligera, que aun no se impone sino á los encargados de la Cruzada; y no porque estos dejen de cumplirla maliciosamente, ó por negligencia ó ignorancia, dejará de ser bien tomado el Sumario de la Bula; pero el uso de él en tal caso solo podrá tener lugar despues que quien le tomara ponga, en vez de cada una de las cruces que omitió el repartidor, tres líneas ó rayas de arriba á bajo, sin que con ellas se forman cruces, ni puedan formarse de la manera que las debió poner dicho repartidor.

No deberemos, pues, quejarnos de que se nos prescriba esta formalidad para el uso de la Bula, conduciendo por otra parte á que no se defrauden los intereses de la Cruzada por el medio de volver los repartidores, como no expendidos ni distribuídos, los Sumarios de la Bula

que en realidad lo faeron; fraude que podrían cometer recogíendolos de quienes los tomaron sin las cruces, y los retuvieron sin haber puesto en su defecto las rayas, queriendo así excusar el cargo de la limosna correspondiente á ellos: por cuyo hecho, además de las penas graves impuestas á los que retienen lo perteneciente á la Santa Cruzada, quedarían inhabilitados para el goce de sus indultos y privilegios, con tanto daño espiritual de sus almas, que no puede menos de reconocerse saludable la providencia del Comisario general para evítarlo.

La circunstancia de escribir en el Sumario de la Bula, y en el blanco que para ello se deja, el nombre y apellido de aquel á quien se destina y de retenerlo en su poder para servirse de él, debe observarse sin duda respecto del Sumario de la Bula de vivos; cuya retencion se manda por Su Santidad para que cada uno se libere de error respecto de las gracias concedidas, otros no puedan usurparlas, y tenga documento con que hacer ver la facultad de usar de ellas: fines todos que no logrará bien, si no retiene dicho Sumario en tal forma que acredite haberlo hecho propio, y esto no se verificará si no hubiese escrito en él su nombre y apellido. Lo mismo por semejante razon debe decirse en cuanto al Sumario de la Bula de lactici-nios por el tiempo que aprovecha.

No concurre igual motivo para que se hayan de retener los Sumarios de la Bula de difuntos y de composicion. Luego que se reciben y aplican producen todo su efecto, y por esto no hay necesidad de retenerlos: y aunque la aplicacion

de la de difuntos habrá de ser escribiendo el nombre de aquel á cuyo beneficio se hace, no será menester que los de composición se apliquen de este modo, bastando llenar el blanco en cualquier forma para demostracion de que se ha hecho uso de ellos, y mirar al mismo tiempo por la fama y reputacion de quien los ha necesitado.

Es indispensable, para gozar de las gracias de la Bula, de cualquier clase que sea, dar la limosna que tiene tasada el Comisario general; de otra suerte, aunque la tomemos, no tendrá fuerza ni valor segun las intenciones del Vicario de Jesucristo. Cuánto sea esta limosna, lo declara cada Sumario que se distribuye, y el mismo Comisario lo tiene hecho saber por varios medios, para que todos tengan entendido en tiempo la calidad de los Sumarios que cada uno ha de tomar segun su grado y carácter.

Debe darse dicha limosna desembol-sándola de contado, ó prometiendo formalmente hacerlo en un plazo señalado. El que toma la Bula sin pagar en el acto la limosna, ó sin voluntad seria y competente caucion de pagarla, podrá lograr que quede burlado el que la debió cobrar, pero no podrá engañar á Dios ni gozar de las gracias de la Bula.

No se entienda por esto que están excluidas de la participacion de dichas gracias las personas á quienes otro destina ó aplica la Bula pagando de suyo la limosna, pues en tal caso es lo mismo que si ellas la pagáran de su dinero. Ejercitan esta bondad frecuentemente diferentes personas piadosas que saben hacer bien el negocio de sus almas, tomando muchos Sumarios de Bula que despues

aplican á gentes pobres, por cuyo medio las socorren espiritual y corporalmente, y se grangean multiplicado el premio delante de Dios.

Debemos dar la limosna de la Bula con aquel espíritu y celo que corresponde al santo fin para que se destina, esto es, como quien la ofrece para sostener los gastos á que la destina en estos tiempos la Santa Sede, y con la satisfaccion de emplearla en promover la conservacion y aumento de la Religion católica.

El mismo espíritu ha de animar las diligencias que se requieren para el goce de los privilegios y gracias de la Bula. Ellas no son duras ni pesadas, y si no somos desatentos á nuestro bien espiritual, las ejecutaremos sin repugnancia, para ponernos á salvo de la justicia de Dios, desarmar su brazo y libertarnos de los castigos merecidos por nuestras culpas.

Tomemos, pues, la Santa Bula de la Cruzada; y tomémosla devotamente y con espíritu de humildad, de penitencia y de religion, para sacar de ella los frutos de gracia y de santidad que pretende aquel Dios salvador, que nos la ofrece por mano de su Vicario, y cuyas miras se enderezan á la santificacion de nuestras almas, y que intenta ser glorificado de nosotros en las gracias y por las gracias mismas con que nos enriquece.

Demos á Dios esta gloria, y agradezcámosle el beneficio que nos hace con la Bula, sacando de ella los saludables frutos que nos ofrece. Ella encierra en si un tesoro de gracias: descubrámosle y utilicémonos de ellas. Es una preciosa mina: beneficiémosla. Es un terreno fértil: cultivémosle. Es un árbol fructífero: sabo-

reemos sus frutos. Es un rico capital: negociemos y grangeemos con él. Es una gracia que trae consigo innumerables gracias: estimémosla en su gran valor. Es gracia que podemos fácilmente y á poca costa conseguir: consolémonos y regocijémonos en ella. Es gracia sin la cual no podemos ménos de privarnos del uso de otras muchas: no faltemos, pues, por nuestra parte á la gracia que tan generosamente nos ofrece nuestra Santa Madre la Iglesia para nuestra santificación.

LA RELIGION Y LA POLÍTICA.

ARTÍCULO XII.

Siendo el principio de contradicción un poderoso ariete con el cual vienen á tierra las fabricaciones del error, nunca y en ningun caso, ni de este ni del otro modo, ni en tal ó diferente orden puede verificarse que dos proposiciones contrarias sean ambas verdaderas, pues ni lo consiente la naturaleza de las cosas, ni lo acepta el buen criterio.

A proceder de tal posibilidad daríamos en un escepticismo funesto. Porque, ¿cómo responderíamos de la certeza moral aun metafísica, dados casos y circunstancias, suponiendo que de algun modo inexplicable pudiera verificarse que son verdaderas la afirmación y la negación acerca de una misma cosa? Y en nuestro caso, pues no hay contradicción en que el hombre hallase á un tiempo que fuera individuo de sociedad, ó que existiera la

sociedad simultáneamente con el lenguaje, ¿qué provecho nos traería acudir á lo misterioso para arreglar lo que naturalmente viene arreglado? Hé aquí lo que sería contradictorio: La sociedad civil es anterior y posterior al lenguaje. El lenguaje es anterior y posterior á la sociedad. Mas de ninguna manera implica que la sociedad y el lenguaje sean de formación simultánea. Si por otra parte así lo persuade la historia, de acuerdo con lo condición del ser racional, resultarían graves inconvenientes en acudir á retorsiones, aunque ingeniosas y delicadas, para conciliar lo que realmente no anda divorciado. No hay, pues, cosas dispartadas que conciliar en el caso propuesto.

Por de pronto, persuade el buen sentido echar mano de lo más sencillo y natural cuando por su medio llegamos al fin deseado. *Non est faciendum per plura quod fieri potest per pauciora.*

¿De qué se trata? ¿Queremos discurrir y disertar acerca de la naturaleza del hombre y de la sociedad civil? Pues considerándole sociable, no consiente el buen criterio separar el concepto de sociabilidad, poniendo el lenguaje como en un estado de anterioridad ó posterioridad, y en otro la vida social, esto es, el sugeto humano antes que el hecho humano que le es connatural, ó al contrario, el hecho humano antes que las funciones ejercidas por el sugeto.

No sería inoportuno aplicar este mismo criterio al contrato social, pues nunca hubo sociedad sin pactos, esto es, sin mútuas y recíprocas obligaciones.

Carne de mi carne y huesos de mis huesos llamó Adán á su consorte Eva, sin que nadie, más que Dios criador, di-

jese á nuestro primer padre cómo se llamaban las dos especies del compuesto material humano. Nadie sino Dios le enseñó el nombre de los animales y de las cosas. Nunca, sin tales revelaciones, hubiera usado de la palabra, la cual ya suponía conocimiento infuso de las cosas.

Formado así el árbol, se le vé con raíces, flores y frutos; y, formado al capricho, todo se confunde, efectos con causas y causas con efectos.

No han nacido de otras fuentes la duda y la incredulidad, sino de alterar y descomponer lo que Dios arregló con orden admirable y en concierto asombroso. El mismo sugeto del lenguaje es individuo de la sociedad, y lo es al mismo tiempo, á saber, sociable por naturaleza. Nunca existió sin sociedad con sus semejantes. ¿Y no la tuvo desde luego con su Criador? Lean los capítulos segundo y tercero del Génesis.

Por medio de un diálogo, entonado de advertencias y reconvenciones, habló Dios con el primer hombre, apenas le hubo formado y favorecido. Adán habló con Eva. Eva y Adán se excusan del pecado cometido en el paraíso. El marido culpando á la mujer, ésta á la serpiente; mas todos hablan comun lenguaje. ¿Quién se lo había enseñado? ¿cuándo lo habían aprendido? ¿cómo se hizo la trasmision de la palabra? ¿Para qué? Todo lo explica el Génesis, monumento de ciencia y base de la historia del hombre y del mundo; monumento de sabiduría y de enseñanza altísima; libro el más antiguo y sublime de los libros, siempre combatido y siempre victorioso; libro que encierra noticias peregrinas, conceptos elevadísimos y mandatos superiores á las

pretensiones filosóficas; libro en el cual se vé aclarado cuanto se obstina en desconocer un escepticismo revoltoso, y por lo mismo rebelde á la confesion de sus errores.

Tenemos, pues, sociedad del hombre con Dios, su Criador y Maestro; sociedad conyugal entre Adán y Eva; sociedad coelánea al lenguaje, y lenguaje no aprendido, sino revelado por Dios al hombre, ser comunicativo por naturaleza. La formacion, pues, del hombre coincide con el uso de la palabra, don de Dios. No era bueno, no estaba bien que el hombre viviera solo. *Non est bonum hominem esse solum. Faciamus ei adjutorium simile sibi.*

Una reflexion sencilla persuade la necesidad de vivir asociados. Hallándonos solos creemos que se nos llama ó se toca á la puerta. Al preguntar quién habla ó llama, nadie responde. Preguntamos una y otra vez, y nadie contesta ¿Qué pasa entonces en nuestro interior? Que la idea del vacío, el haber hablado al mismo silencio nos causa inquietud y aún pavor. ¿Por qué? Porque la palabra se dirige al hombre que no encuentra, y tal vacío espanta. Fin necesario de la vida racional es la sociabilidad. Solo y en la soledad piensa el hombre, y su pensamiento no le espanta. Espántale no hallar correspondencia á su palabra, como causa pavor hablar á un muerto.

Todas las cuestiones que se rozan con el origen del hombre son de suyo fundamentales, pues de ignorar ó desconocer su naturaleza y la condicion de sus respectivos estados nacen complicaciones deplorables, que la incredulidad sabe aprovechar en daño de la Religion.

Por tanto, se debe insistir en esta materia persuadidos de que su esclarecimiento favorece siempre á la causa de la verdad. Mucha ciencia, decia Bacon, conduce á la Religion; poca ciencia conduce al ateismo.

Mas si la semi-ciencia, esto es, la ciencia aparente y fastuosa, ó la ciencia semi-católica y semi herética, género de doctrinarismo que comprende varias especies de conciliaciones absurdas, llega á tomar asiento en las academias, bien puede temerse por el porvenir de los pueblos. Y véase el por qué de volver sobre ciertos puntos.

De lo expuesto resulta inexplicable la teoria social, que no dá por supuesta la trasmision de la palabra. Necesita articulacion distinta en cada una de las silabas que la completan; necesita pronunciacion determinada y significado terminante. Requiere su uso ejercicio paciente, oido atento y delicadas reflexiones. El sustantivo, el verbo, la accion del entendimiento que engendra la idea, piden una expresion que indique embrion, tránsito y término del concepto. Las frases, las sentencias, los periodos, la accion compleja del lenguaje indican un mecanismo, de tal modo admirable, que no admitida la revelacion de la palabra, confundiria la invencion más ingeniosa y feliz; y una vez inventado seria obra de siglos manejarlo en provecho de la sociedad. Y si la estructura de las palabras, consideradas en su pronunciacion ofrecen dificultades insuperables, no las presenta de poca monta la invencion de las letras. Por su medio se habla de lo presente, se anuncia lo futuro y se cuenta lo que pasó. Sean propósitos ó resoluciones, teorías y sis-

temas, induccion ó pedagogia, todo ha de servirse del ministerio de la palabra.

Ni un instante deja de hablar el pensamiento interior no impedido. ¿Cómo pudiera haber vivido el hombre largo tiempo y aún siglos sin comunicar la palabra pensada, medio regular de sus manifestaciones? De modo que, recibida la palabra por revelacion, se halló el hombre sin investigaciones, sin penas ni fatigas, con un resorte admirable para mover y declarar las fuerzas activas de su voluntad y el vigor de sus conceptos. Con lo cual, Dios, autor del linaje humano, comunicó al hombre, á quien había dotado de luz natural y de apetitos racionales, todo lo que había menester para entenderse con sus semejantes. Esto así explicado, revela la sociabilidad del hombre, no ya como facultad, sino como un hecho histórico, sobre el cual descansa la idea primitiva, nunca desmentida, del gobierno de Dios, del gobierno del hombre por el hombre en concepto de ministro de Dios, la formación originaria de la sociedad, sus atributos y los fines de la vida humana.

Enigmas de tal consideracion fueron resueltos con un solo querer de Dios, al manifestar su voluntad á los hombres, cuando las industrias más delicadas y los esfuerzos más plausibles no hubieran bastado á colocar al hombre en el vestibulo del saber humano.

Dios en virtud de esto se muestra conductor benigno, y largo dispensador de mercedes, añadiendo á su liberalidad en dar, las bondades de conceder medios para el logro de sus dádivas y promesas.

Resulta hecho el contrato social sin convocatorias, sin careos, sin ruido de

sufragios, sin fatigas de viaje, sin cohechos ni amenazas, sin interpretar ni suponer lo que en tales casos dirian y harian los asociados. Salió, pues, el hombre de manos de Dios compuesto y amasado del lodo de la tierra, animado del espíritu de Dios, á imágen y semejanza suya, sociable y por tanto con lenguaje para expresar lo que pensaba y sentia.

Tales noticias constituyen el hecho constante de la sociedad humana, colocada desde luego en un punto de dignidad, á la cual nunca la hubieran elevado las especulaciones humanas.

Teniendo, pues, un adelanto pasmoso debido, no á invitacion propia, sino poseido por gracia de Dios, ¿á qué recurrir á contratos sociales ni á constituciones por gracia de los hombres para explicar el nacimiento y progreso de la civilidad?

El Obispo de Jaen.

BREVE DE SU SANTIDAD.

PIO, PAPA IX.

A todos los cristianos que vieren las presentes Letras, salud y apostólica bendicion. Puesto que la Sociedad Católica de la Juventud italiana, además de otros insignes servicios de piedad que en union con muchos católicos hace constantemente al Padre comun, determinó celebrar solemnemente, si el Señor lo permitiere, el quincuagésimo aniversario de Nuestra consagracion Episcopal en el dia 3 del próximo mes de Junio, para demostrar su amor hácia Nos y dar gracias al Señor porque por su Providencia y permission

hemos llegado á esta edad, aunque afligidos gravemente por las adversidades, procurando además que haga bien y felizmente lo mismo el pueblo cristiano; Nos, movidos por piadosa caridad á acrecentar la Religion de los fieles y la salud de las almas con los celestiales tesoros de la Iglesia, queriendo escuchar las devotas súplicas de dicha sociedad, por la misericordia de Dios Omnipotente, y confiados en la autoridad de San Pedro y San Pablo, á todos los fieles de uno y otro sexo que en este dia 3 de Junio asistan al sacrosanto sacrificio de la Misa en cualquier iglesia ú oratorio, y verdaderamente arrepentidos, confesados y fortalecidos con la sagrada Comunión, rueguen piadosamente á Dios por la conversion de los pecadores, la propagacion de la fé católica y la paz y el triunfo de la Iglesia Romana, concedemos misericordiosamente en el Señor indulgencia plenaria y remision de todos sus pecados, cuya indulgencia pueden aplicar tambien por modo de sufragio á las almas de los fieles que hayan fallecido en gracia. Queremos tambien que á los traslados ó copias de las presentes Letras, aun los impresos, que aparezcan suscritos por algun notario público y garantidos por el sello de persona constituida en dignidad eclesiástica, se dé la misma fé que se daría á las presentes, si se exhibiesen ó mostrasen. Dado en Roma en San Pedro con el anillo del Pescador el dia XXVII de Febrero de 1877. — Pro D. Card. Asquinio. — D. Jacobini, Sust.

CRÓNICA RELIGIOSA.

Inglaterra.—El 6 de Febrero, en Harbonne, Monseñor Ullathorne, Obispo de Birmingham, ha verificado la apertura solemne de la nueva iglesia de Santa Maria del Retiro, administrada por los Reverendos Padres Pasionistas. Fué predicado el sermón por Monseñor Hedley, coadjutor de Monseñor Brown, Obispo de Newport y Menevia.

China.—A fines de Diciembre de 1876, Monseñor de Sousa Ennes, Obispo de Macao, acompañado de nueve sacerdotes y del nuevo gobernador de Macao su Exma. Correia da Silva, han llegado á Macao en la cañonera portuguesa *Tejo*.

Siria.—El número correspondiente al 1.º de Febrero del *Bechir*, periódico árabe semanal, publicado por los misioneros jesuitas de Beirouth, contiene una traducción árabe de la Enciclica Pontificia relativa al cisma caldeo. La imprenta católica de Beirouth ha tirado gran número de ejemplares con esta misma traducción.

Zanguebar (Africa oriental).—Al final de la conferencia dada en la Sorbona el 26 de Enero de 1877, el célebre explorador del Africa austral, el teniente Cameron, ha hecho á los misioneros franceses del Zanguebar un solemne homenaje. Con este motivo hallamos en el número de la *Exploration* del 7 de Febrero las líneas siguientes, que con gusto reproducimos.

«....Los misioneros franceses de Baga-

moyo tienen tantos más títulos á nuestra consideracion, cuanto que han fundado en la isla de Zanzibar dos establecimientos importantes, adonde envian sus hijos los jefes y principales familias negras del interior y de todos los puntos de la isla. Hemos visto, hace dos años, en la sociedad de geografia de Francia al director de estos establecimientos, al Rdo. P. Horner, que ha dado cuenta en términos muy sencillos, muy modestos, muy concluyentes, del éxito obtenido en el pais por los misioneros franceses.

Los sentimientos patrióticos expresados por el Reverendo P. Horner le han valido las simpatias más ardientes de todos los miembros de la sociedad sin excepcion.

Los misioneros franceses de Bagamoyo, libres de toda animosidad religiosa, han sabido atraerse, en circunstancias excepcionales, las aprobaciones de los ingleses más afectos á sus creencias. Sir Bartle Fréres ha hecho un brillante testimonio, declarando que, con medianos recursos, han alcanzado resultados considerables en el mismo punto donde no los habian logrado los misioneros protestantes. Despues Stanley rindió el mismo homenaje, y todos los periódicos anglo-americanos, más imparciales que los nuestros, han elogiado segun merece la Mision católica de Bagamoyo.

Estos misioneros, que son los bienhechores del pais, han sido absolutamente buenos y hospitalarios para nosotros. Educan muchos niños, que convierten al Cristianismo y á quienes enseñan, á más de la lectura y escritura, un oficio que les permite ganar su vida. Las casas son construidas por los Hermano

coadjutores, que cultivan tambien tierras y jardines, cuyos productos bastan para alimentar toda la Mision.»

Estados- Unidos. — A peticion de Monseñor Heiss, Obispo de la Crosse (Wisconsin); el Reverendísimo Padre Edebrook, Abad del monasterio benedictino de San Luis del Lago (Minnesota), acaba de fundar un nuevo priorato de su Orden en la Pradera del Perro (Wisconsin). El Reverendo Padre Antonio Gaspar ha sido nombrado prior, y el Reverendo Padre Meirad Luthard asistente. Los dos misioneros tendrán que socorrer las necesidades espirituales de muchos centenares de familias.

—El 25 de Enero de 1877, la iglesia de Santa Maria en Elmira (diócesis de Buffalo), ha sido destruida en parte por un incendio. Evalúanse las pérdidas en 12.500 francos.

—En el mes de Enero último, en la iglesia de Santa Brígida de Copake, M. Moriarty, cura de San Patricio en Chatham (diócesis de Albany), ha recibido la abjuracion de cinco convertidos: M. Douglass, Mlle. Inés Douglass, su hija, M. Pedro Armitager y sus dos hijos Isaac y Guillermo. La señorita Douglass es sobrina de dos ministros presbiterianos.

—Una nueva iglesia dedicada á Santa Inés se ha abierto en Greesboro el 21 de Enero de 1877 por Monseñor Gibbons, vicario apostólico de la Carolina del Norte.

—El mismo dia 21, en Mobila (Alabama), Monseñor Quintano ha inaugurado una iglesia dedicada á San Vicente. Los Ilmos. Sres. Pellicer, Obispo de San

Antonio, y Fitzgerald, Obispo de Little Rock, asistian á la ceremonia.

—Uno de los más antiguos colonos católicos del Ohio septentrional, M. John Dunue, acaba de morir en Healdsborough (California), á la edad de setenta y siete años. Oriundo de Irlanda, habia partido, siendo jóven, para los Estados- Unidos, donde secundó con todo su poder la obra, entonces difícil, del Apostolado. Por espacio de muchos años su casa de Akron (diócesis de Cleveland), ciudad que cuenta hoy dos parroquias católicas, fué la única capilla en que los misioneros podian celebrar la misa. Desde el año 1852 M. Dunue se hallaba retirado en California.

—Dos jóvenes protestantes de la diócesis de Louisville (Kentucky) han hecho hace poco tiempo la abjuracion de sus errores: miss Lucia Perry de Bardstown, protestante presbiteriana, y miss Amelia Crawford, del condado de Marion, protestante baptista.

Haiti — Monseñor Cocchia, Delegado apostólico, ha entrado en Sto. Domingo el 11 de Diciembre de 1876, de regreso de Caracas, donde ha consagrado el 29 de Noviembre al nuevo Arzobispo Monseñor Ponté.

Se ha restablecido la paz religiosa en la república de Venezuela.

Canadá. — El *Metis* del 28 de Diciembre anuncia que Monseñor Taché, Arzobispo de San Bonifacio, ha llegado felizmente desde el Canadá el 23 de Diciembre á Saint-Norbert (Manitoba.) Las cuatro religiosas venidas con Monseñor Taché se han detenido igualmente en

Saint-Norbert, donde las esperaban las superiores de las dos comunidades á que pertenecen.

—El 31 de Diciembre Monseñor Racine, Obispo de Sherbroke, ha bendecido la santa iglesia edificada en Lennoxville, colocada bajo el patrocinio de San Antonio.

—Leemos en el *New Era*, periódico protestante de la isla del Príncipe Eduardo:

«La cesantia de todos los empleados católicos de las oficinas públicas, hace parte de la política del nuevo gabinete de la isla del Príncipe Eduardo. El número de católicos que ocupaban puestos en la administracion estaba bastante restringido; pero el nuevo gobierno quiere reducirlo más, y si no son despedidos con un pretexto, lo serán con otro. Los acadianos de la isla se cuentan por muchos miles. El único empleado acadiano del gobierno era un M. Desrochers y ha sido destituido por la única razon de que habia votado en las últimas elecciones.»

—El 1.º de Noviembre último en Fracadia, diócesis de Arichat (Nueva Escocia), el R. P. Benito, abad del monasterio de Getsemani (Kentucky) ha hecho solemnemente la instalacion del R. P. Domingo, como abad del monasterio de los benedictinos en el Petit-Clairvoix. Esta es la primera vez que ha sido conferida á una de las diócesis del Canadá por la Santa Sede la dignidad de abad.

—Se está construyendo en la actualidad, en la catedral de Ottawa, un monumento de mármol á monseñor Guignes,

que murió siendo Obispo de Ottawa en 1874.

CULTOS RELIGIOSOS.

Esta tarde á las cuatro, dá principio el septenario de Dolores en las Monjas Capuchinas, con rosario y sermon.

En la Colegial, á las seis, con rosario y sermon que predicará D. Juan Zarandona, canónigo de la misma, y Dolores cantados por la capilla de la propia Iglesia.

En la Virgen de Gracia, al toque de oraciones, será el mismo ejercicio, con sermon que dirá el vicario de la misma, D. Tomás Domenech.

Domingo.—En la Colegial, á las nueve y media, misa conventual, con sermon que predicará el Dr. D. Casiano Quiñez, canónigo magistral. Por la tarde á las cuatro, será el septenario de Dolores predicado por D. Antonio Caparros, canónigo.

En Santa María, á las nueve, misa mayor, con sermon que pronunciará D. Joaquin Garcia, cura ecónomo de la misma.

En la Virgen de Gracia, á las ocho, misa de renovacion, y por la noche predicará, de dolores, D. Mariano Urios, teniente cura de la Colegial.

En las Agustinas, sigue el triduo en honor del patriarca San José, predicando por la tarde D. Vicente Morell, teniente cura de la Colegial.

En las Capuchinas continúa el septenario de Dolores.

Lunes.—En la Colegial, á las nueve y media, misa conventual con sermon y por la tarde predicará de los Dolores

de la Virgen D. Andrés Oliver, canónigo de la misma.

En la Virgen de Gracia predicará don Enrique Farach, sochantre de Santa María.

En las Agustinas, último día del Tríduo, por la mañana á las ocho misa de Comunión; á las nueve misa mayor con sermón que dirá el referido D. Enrique Farach, y por la tarde predicará D. Librado Carrillo, sacristan mayor de la Colegial.

En Santa María da principio el novenario de la Soledad á las cinco y media de la tarde, con Rosario, Meditación, Sermon que pronunciará D. Antonio Llofrin, sacristan mayor de la misma, novena y *Stabat Mater*.

Martes.—En las Agustinas á las ocho misa de renovación, y en las Capuchinas por la tarde, á las cuatro, el septenario de Dolores con sermón.

En la Colegial predicará de Dolores el Dr. D. Casiano Quilez, canónigo magistral, y en la Virgen de Gracia D. Rafael Amat, presbítero.

En la novena de la Soledad, en Santa María, predicará D. José Carratalá, teniente cura de la Colegial.

Miércoles.—En el septenario de Dolores, en la Colegial, predicará D. Florentine Zarandona; y D. Librado Carrillo, sacristan mayor de la misma, en la Virgen de Gracia.

En la novena de la Soledad, de Santa María, predica D. Francisco Guimbeu, vicario de la Virgen de Gracia.

Jueves.—En las Capuchinas, á las siete menos cuarto, misa de renovación, y por la tarde, á las cuatro, el septenario de Dolores con sermón.

En la Colegial predica de Dolores don Antonio Ibáñez, canónigo, y en la Virgen de Gracia D. José Juliá, capellan de las Agustinas.

En Santa María, predica de Soledad, D. Antonio Sanchez, presbítero, director del Colegio de San José.

Viernes.—*Los Dolores de la Virgen*.—En la Colegial, á las nueve y media, misa conventual, con sermón. Por la tarde predica D. Mariano Angelo Borja, canónigo.

En la Virgen de Gracia, á las nueve, misa con sermón que dirá D. Tomás Domenech, vicario de la misma, y por la tarde predicará D. Francisco Guimbeu, también vicario de la propia Iglesia.

En Santa María predica de Soledad D. Andrés Oliver, canónigo de la Colegial.

Sábado.—En la Colegial, á las ocho, misa de renovación.

En Santa María predica de Soledad D. Vicente Morell, teniente cura de la Colegial.

ADVERTENCIA.

Con el objeto de regularizar la administración, rogamos á nuestros abonados se sirvan enviar por medio de libranzas del giro mútuo las cantidades que adeudan por la suscripción á este periódico hasta fin de Diciembre último.

Nuestros lectores comprenderán la necesidad que tenemos de hacer una liquidación general para evitar entorpecimientos en la gestión administrativa, pues de otro modo los graves perjuicios que se nos irrogan por la falta de pagos, nos imposibilitaría continuar la publicación.